



**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA**

de 1

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Quien suscribe la, **Dra. Lina Ercilia de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral [REDACTED] en mi calidad de Directora Jurídica de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la contratación de "**Suministro de Almuerzo y Cena, para las Áreas de Servicios Generales, Seguridad, Mensajería y de Catering para la OISOE**", mediante el Procedimiento con Referencia No. **OISOE-B&S-CCC-LPN-2019-0005**, para el período comprendido entre **julio/septiembre**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección Administrativa de la OISOE**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de "**Suministro de Almuerzo y Cena, para las Áreas de Servicios Generales, Seguridad, Mensajería y de Catering para la OISOE**", declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Veintiséis días (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019)**.

Dra. Lina Ercilia de la Cruz
(Directora Jurídica de la OISOE)

